

14 JUL. 2017

ANGOL,

1549.

DECRETO EXENTO N° _____ /54

VISTOS:

a) Decreto Exento N° 1176 de fecha 31 de Mayo de 2017, que acepta la oferta presentada por la Empresa Instec Ingeniería y Construcciones Limitada, para la Propuesta Pública "Iluminando Nuestros Parques" ID=2743-30-LE17, por un monto de \$ 11.800.000.- impuesto incluido y 45 días de ejecución;

b) Decreto Exento N° 1357 de fecha 23 de Junio de 2017, que aprueba el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "Iluminando Nuestros Parques" ID=2743-30-LE17 entre la Municipalidad de Angol y el contratista Instec Ingeniería y Construcciones Limitada;

c) Memorándum N° 337 de fecha 13 de Julio de 2017, del Administrador Municipal, que solicita autorizar el nombramiento de ITO Suplente de la Propuesta Pública "Iluminando Nuestros Parques", al funcionario de Secplac, don Benito Alfredo Vidal Tapia;

d) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

d) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Desígnese al Sr. **BENITO ALFREDO VIDAL TAPIA**, funcionario del Depto. de Secpla como ITO Suplente para la Propuesta Pública "Iluminando Nuestros parques", ID=2743-30-LE17.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN:
➤ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
➤ C.C. ALFREDO VIDAL TAPIA
➤ C.C. SECPLAC
➤ C.C. OPERACIONES
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES

